

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000032-CNR
SERVICIO DE AGUA EMBOTELLADA (BIDONES), CON DISPENSADORES
ELÉCTRICOS PARA CONSUMO INSTITUCIONAL BAJO LA MODALIDAD DE ORDEN
DE COMPRA ABIERTA

Línea	Cantidad	Descripción del Servicio												
1	1	<p>Servicio de agua embotellada con dispensadores para consumo institucional bajo la modalidad de orden de compra abierta.</p> <p>Objetivo Brindar al Conare y sus programas el servicio de agua potable embotellada, en presentación de bidones, para el consumo de los funcionarios y visitantes.</p> <p>Cotizar el precio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un bidón de agua potable de 5 galones. • Un cartón de copos de papel (caja de conos con 25 tiras de 200 conos cada una (total 5.000 conos)). <table border="1" data-bbox="505 1352 1385 1703"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Precio unitario</th> <th>IVA (2%)</th> <th>Precio con IVA*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 bidón de agua potable de 5 galones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 caja de conos con 25 tiras de 200 conos cada una (total 5.000 conos)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Precio unitario	IVA (2%)	Precio con IVA*	1 bidón de agua potable de 5 galones				1 caja de conos con 25 tiras de 200 conos cada una (total 5.000 conos)			
Descripción	Precio unitario	IVA (2%)	Precio con IVA*											
1 bidón de agua potable de 5 galones														
1 caja de conos con 25 tiras de 200 conos cada una (total 5.000 conos)														

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Departamento de Proveduría Institucional

	<p>*Para efectos de evaluación, el precio total de esta contratación lo constituye la sumatoria de: el precio unitario de 1 bidón de agua de 5 alones y el precio unitario de 1 caja de conos con 25 tiras de 200 conos cada una (total 5.000 conos).</p> <p>Debe suministrar 17 dispensadores eléctricos y colocarlos en el edificio para agua caliente y agua fría, la cantidad de dispensadores puede aumentar según la necesidad institucional.</p> <p>Debe garantizar el servicio en todo momento, por lo que <u>se solicita el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas</u>. Así como el <u>servicio de limpieza de los dispensadores de forma trimestral</u>.</p> <p>El contratista debe manejar un stock de dispensadores, ya que es indispensable que mientras se está en reparación debe reponer el dispensador, a fin de no interrumpir el servicio en la zona donde se instaló, en un <u>plazo máximo de 2 días hábiles</u>. El encargado del Almacén Institucional coordinará el contrato del suministro de agua potable, por lo cual, deberá hacer lo pedidos semanales y reportar al proveedor si hay algún desperfecto en los dispensadores.</p> <p>La entrega y retiro de los bidones se realizará en la casetilla adjunta al guarda en la entrada principal de la Institución, si algún bidón que venga sellado y presente derrame será cambiado por el contratista, la colocación de los bidones llenos en los dispensadores y el retiro de los bidones vacíos se coordinara con el apoyo de los compañeros de limpieza.</p>
--	--

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

	<p>Se trabajará bajo la modalidad de contratación directa por consignación y se pagará mediante una orden de compra abierta, durante un año a partir de la comunicación de la orden de inicio, prorrogable hasta por tres años máximo.</p> <p>El oferente debe hacer entregas semanales según la demanda del suministro, el cual podrá variar de una semana a otra, y una facturación mensual. Se estima que al mes se gastan 25 bidones. <u>La estimación de la demanda no corresponde a una compra total.</u></p> <p>La Administración se reserva la potestad de solicitar estadísticas de consumo de forma semestral.</p> <p>Vigencia de la contratación</p> <p>El periodo de la contratación es de seis meses (de agosto 2020 a enero de 2021).</p> <p>Condiciones generales</p> <p>Se elaborará una orden de compra por el monto estimado, de la cual se descontará cada factura correspondiente a la orden de pedido realizada.</p> <p>La estimación anual de este contrato es por un monto de ¢600.000,00.</p>
--	---

Condiciones generales:

1. Fecha y hora máxima para presentar ofertas: **jueves 6 de agosto de 2020 a las 10:00 horas.**

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

2. El oferente debe cotizar los precios unitarios y totales. El precio debe incluir el impuesto al Valor Agregado IVA en su tarifa reducida de un 2% (artículo 11 numeral 2d Ley 9635). Debe presentar el desglose del precio del bien o servicio e impuesto. Los precios deben ser firmes y definitivos.
3. El oferente debe estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS. El Conare verificará esta información y en caso de morosidad solicitará las subsanaciones correspondientes.
4. La oferta debe estar debidamente firmada y debe ser enviada al correo electrónico proveeduria@conare.ac.cr con firma digital o con firma escaneada y sellada.
5. Lugar de entrega: Almacén Institucional del Conare (Edificio Franklin Chang, Pavas), coordinar previamente con el Sr. Diego Herrera al teléfono 2519-5799, o al correo electrónico dherrera@conare.ac.cr. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11: 30 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.
6. El Conare es zona libre de plástico de un solo uso (acuerdo 9-2019 del 12 de marzo de 2019) por lo que algunas disposiciones dirigidas tanto al oferente como al contratista estarán orientadas en la aplicación de esta declaratoria.
7. Para el empaque de los trabajos a entregar, no se podrá utilizar bolsas plásticas o plástico para embalaje, pues el Conare es libre de plásticos de un solo uso, por lo anterior debe utilizarse alternativas renovables o reutilizables, por ejemplo: bolsas de papel, cajas de cartón, entre otros.
8. El Conare emitirá una orden de compra con los bienes o servicios contratados.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

9. Forma de pago. El contratista entregará el servicio el cual tendrá un recibido a conformidad, puede ser un sello o acta de recepción definitiva, todo de acuerdo a los términos de este cartel. Una vez que el contratista obtenga el recibido a conformidad, presentará la factura comercial en la recepción del Conare en caso de las facturas físicas. En el caso de las facturas electrónicas, el contratista debe enviarla al correo electrónico: facturaelectronica@conare.ac.cr junto con el comprobante de recibido a conformidad. El pago se hará efectivo dentro de los ocho días hábiles después de recibida a satisfacción la factura. Toda factura electrónica deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregada (IVA) de un 2% sobre el precio del bien o servicio.
10. Cláusula penal: En caso de atrasos en la entrega de los bienes o servicios imputable al contratista, se cobrará una multa de un 1% del monto adjudicado por día de atraso, hasta un máximo del 25% del total adjudicado. Se considerará atraso imputable al contratista por cada día adicional al plazo máximo de entrega indicado por el contratista, incluyendo las prórrogas autorizadas. Se emitirá una resolución administrativa demostrando los hechos que ameriten la aplicación de la multa. La administración podrá autorizar un máximo de una prórroga al plazo de entrega cuando exista demoras por causas ajenas al contratista o de la propia administración, en este caso la administración contará con 10 días hábiles máximo para autorizar o no la prórroga. El rechazo de la solicitud de prórroga o el no cumplimiento del contratista una vez vencido el nuevo plazo de entrega, motivará la aplicación de la cláusula penal, y el régimen de sanciones previsto en la actual normativa.

Carmen Valerio Vargas
Analista, Departamento de Proveduría Institucional



San José 13 de agosto del 2020

Señores

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Departamento de Proveeduría Institucional

Referente: Contratación Directa 2020CD-000032-CNR

Servicio de Agua Embotellada (Bidones), con dispensadores eléctricos para consumo institucional bajo la modalidad de orden de compra abierta.

1. Servicio de agua embotellada con dispensadores para consumo institucional bajo la modalidad de orden de compra abierta.
 - a. Envases: Serán brindados en condición de préstamo y para uso exclusivo de agua por parte del proveedor
 - b. Relleno de Agua Purificada de 5 galones
 - c. Caja de conos de papel (25 tiras de 200 conos cada una) total 5000 conos
 - d. Suministro en condición de préstamo de 4 dispensadores de agua fría y caliente

Servicio al Cliente: (506) 2229 4282 • **E-mail:** ventas@aguacr.com • **Web:** www.aguacr.com

Dirección: Moravia, San José, Costa Rica • **Apartado:** PO Box: 2298 - 1000 San José, Costa Rica

Descripción	Precio Unitario	IVA 2%	Precio con IVA
1 Relleno de Bidon de agua 5 galones	₡2,750	₡ 55	₡ 2,805
1 Caja de conos con 25 tiras de 200 c/u total 5.000	₡ 55,000	₡ 1,100	₡ 56,100

- 1.1 El proveedor suministrará más dispensadores con base a la necesidad institucional.
- 1.2 El proveedor realizará trimestralmente el mantenimiento preventivo y correctivo así como la limpieza interna de los dispensadores instalados
- 1.3 El proveedor reemplazará en un plazo máximo de 2 días hábiles cualquier dispensador que haya sido reportado semanalmente los días miércoles
- 1.4 El suministro de bidones con agua y retiro de envases vacíos, se realizará semanalmente los días miércoles en la casetilla adjunta al guarda en la entrada principal de la institución. Si algún bidón que venga sellado y presenta derrame será sustituido por el proveedor
- 1.5 Se trabajará bajo la modalidad de contratación directa por consignación y se pagará mediante una orden de compra abierta durante un año a partir de la comunicación de la orden de inicio, prorrogable hasta por tres años máximo

Servicio al Cliente: (506) 2229 4282 • **E-mail:** ventas@aguacr.com • **Web:** www.aguacr.com

Dirección: Moravia, San José, Costa Rica • **Apartado:** PO Box: 2298 - 1000 San José, Costa Rica

- 1.6 El proveedor debe hacer entregas semanales según la demanda del suministro, el cual podrá variar de una semana a otra y una facturación mensual. Se estima un consumo mensual de 25 bidones. La estimación de la demanda no corresponde a una compra total.
- 1.7 La administración se reserva la potestad de solicitar estadísticas de consumo de forma semestral
- 1.8 Vigencia de la contratación. El periodo de la contratación es de seis meses de agosto 2020 a enero 2021
- 1.9 Condiciones Generales
- 1.9.1 Se elaborará una orden de compra por el monto estimado, de la cual se descontará cada factura correspondiente a la orden de pedido realizada
- 1.9.2 La estimación anual de este contrato es por un monto de ₡600,000.00

Agradeciendo sus atenciones, quedo atento.

Atentamente



Roberto Arce Miranda

Gerente General y Representante Legal

Servicio al Cliente: (506) 2229 4282 • **E-mail:** ventas@aguacr.com • **Web:** www.aguacr.com

Dirección: Moravia, San José, Costa Rica • **Apartado:** PO Box: 2298 - 1000 San José, Costa Rica

No. 19344**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**REFERIRSE SIEMPRE A
ESTE NUMERO

TELEFONO: 2519-5700 FAX: 2296-7771

DIA	MES	AÑO
18	Agosto	2020

APARTADO: 1174-1200

PAVAS,ROHMOSER

CEDULA JURIDICA No. 3-007-045437-08

Orden de Compra Local**CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES****PROVEEDOR:** AQUA HEALTHY LIMITADA

LINEA	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1.00	202039000002050000	AGUA ENVASADA Y PURIFICADA (BIDON)	600,000.00	600,000.00

Servicio de agua embotellada con dispensadores para consumo institucional bajo la modalidad de orden de compra abierta.

Vigencia de la contratación: El periodo de la contratación es de seis meses (de agosto 2020 a enero de 2021).

Un bidón de agua potable de 5 galones.

Precio unitario bidón: ¢2.750,00

IVA: ¢55,00

Precio total bidón: ¢2.805,00

Un cartón de copos de papel (caja de conos con 25 tiras de 200 conos cada una (total 5.000 conos)).

Precio unitario copos: ¢55.000,00

IVA: ¢1.100,00

Precio total copos: ¢56.100,00

Todo de acuerdo al cartel y a la oferta presentada.

*****UL*****

El contratista debe desglosar en la factura el IVA el cual corresponde a un 2% de tarifa reducida (Ley 9635 art. 11 numeral 2d)

Favor facturar a nombre del CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, e incluir el número de cuenta cliente con el nombre del banco a depositar, para efecto de cancelación de la factura. Enviar la factura electrónica al correo: facturaelectronica@conare.ac.cr

En caso de entrega de mercancías, coordinar la fecha y hora de la entrega con el señor DIEGO HERRERA al 2519-5799 (Almacén Institucional), en caso de servicios coordinar la prestación del mismo con el administrador / enlace del contrato

VALOR EN LETRAS Seiscientos Mil Colones Con 00/100	¢ 600,000.00
---	----------------------------

AUTORIZADO POR

INFORMACION PRESUPUESTARIA				NUMERO DE CONTRATACION Y USUARIO	
PARTIDA	CENTRO	META	MONTO	2020CD-000032-CNR	
2.02.03	Alimentos y bebidas 010101	OPES Presupuesto 1.29.1	600,000.00		